



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

---

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

## CONVOCATORIA

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 1/2011 PARA LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

**PRESENCIAL**

## INDICE

CONCEPTO	PÁGINAS
ASPECTOS GENERALES	
01.- INFORMACION GENERAL	3
02.- REQUISITOS	4
03.- INSTRUCCIONES DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	7
04.- GARANTIAS	8
05.- FECHA DE EVENTOS	10
06.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA	11
07.- ASPECTOS ECONOMICOS	12
08.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES	13
09.- ACEPTACION DE LOS BIENES OBJETO DE CONVOCATORIA	14
10.- DESCALIFICACION Y DECLARACION DE INVITACION DESIERTA	14
11.- ASPECTOS CONTRACTUALES	16
12.- CAUSALES DE RESICION, TERMINACION ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	18
13.- MODIFICACIONES	20
14.- INCORFOMIDADES	20
15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES	20
16.- LIQUIDACION DE FIANZAS	21
17.- TRANSPARENCIA	22
18.- RELACION DE ANEXOS	23

## ASPECTOS GENERALES

### CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUM. 1/2011 PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.

EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, EN ADELANTE LA CONVOCANTE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADO EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO “FRANCISCO MERINO RÁBAGO” EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO; Y CORREO ELECTRONICO [compras@colpos.mx](mailto:compras@colpos.mx) CELEBRA LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NUM. 1/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN. BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I, 27 Y 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EN ADELANTE “LA LEY”** ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL** Y LOS INVITADOS, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA CONVOCATORIA ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2011. LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE CONFORMIDAD CON LA REQUISICION NUMERO 128 LA CUAL CUENTA CON EL COMPROMISO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL.

### IDIOMA

LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS Y DOCUMENTOS DE LOS INVITADOS, DEBERÁN ESTAR REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO PARA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS PARA LOS QUE NO HAYA TRADUCCIÓN.

### OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ADJUDICACION	PARTIDAS
ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	61

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. A LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° 1/2011 **PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.**

## **2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS**

LOS INVITADOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO DEBERÁN PRESENTAR:

ASIMISMO, LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE COMPRANET PARA SU CONSULTA, OBTENCIÓN GRATUITA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN EL SITIO <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

- a) LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO, FIRMADA EN ORIGINAL Y EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- b) UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.3 Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.7. DE LAS PRESENTES BASES.
- c) EN TODOS LOS CASOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA ASÍ COMO: LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIEREN EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION N° 1/2011, EL ESCRITO DE FACULTADES (**ANEXO 2**), EL ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “LA LEY” (**ANEXO 3**) Y LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PUNTO 2.1.3). NO PODRÁN DESCALIFICARSE LAS PROPUESTAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

- d) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY” DEBIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN SEÑALAR, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA.

ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS INVITADOS EN FORMA CONJUNTA CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA.

LOS INVITADOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIEN POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, DESDE LUEGO, EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

**LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PUNTO 2.1 DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.**

POR LO QUE HACE A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL PUNTO 2.3 DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

## **2.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS”, EL SOBRE CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 2.1.6 Y, DE NO PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL 2.1.7., DICHA DOCUMENTACION DEBERA DE CONTENER UN **FOLIO CONSECUTIVO**.

**2.1.1.-** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EL INVITADO PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL **ANEXO 2** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY” ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

**2.1.2.-** UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 3** DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE “LA LEY”.

**2.1.3.-** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**2.1.4.-** LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

**2.1.5.-** LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES QUE ENTREGARA SON PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN, POR LO MENOS CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.

**2.1.6.-** EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES QUE HAYAN OBTENIDO EL MISMO RESULTADO EN LA EVALUACIÓN BINARIA Y ÉSTE HAYA SIDO EL MEJOR, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y DEBERÁN ACREDITARLO ENTREGANDO PARA TAL FIN EL FORMATO DENOMINADO **ANEXO 9** CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN.

EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.

**2.1.7.-** EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

**2.1.8.-** LOS LICITANTES ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCION XX DE “LA LEY”.

## **2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS**

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS”, EL SOBRE CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

### **PARTIDA ÚNICA:**

**A)** CURRÍCULA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN DONDE. DEBERÁ INCLUIR UNA LISTA DE SUS PRINCIPALES CLIENTES: A) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O DE LA EMPRESA, B) NOMBRE DE CONTACTO, C) PUESTO, D) TELÉFONOS, E) EMAIL, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR CON CLARIDAD CÓMO Y EN QUÉ SECCIÓN DE LA CURRÍCULA PRESENTADA SE CUMPLE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN ESTE APARTADO.

**B)** COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2010 Y DE LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE DE 2011, DEBIDAMENTE PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. ESTE REQUISITO SE ESTABLECE PARA ACREDITAR QUE EL INVITADO CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR

CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FIRME Y DEBERÁ ACREDITARSE QUE LOS INGRESOS DEL INVITADO SEAN EQUIVALENTES AL MENOS AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

### **2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS**

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION, A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CERRADO QUE PRESENTE EL INVITADO.

LOS PARTICIPANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA EXPRESANDO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

EN EL FORMATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBERÁN REFLEJAR TODOS LOS COSTOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION; LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

### **3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE, A ELECCIÓN DEL INVITADO, EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS, EN SOBRE CERRADO E INVOLABLE Y SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN **ESTAR FOLIADOS** TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN.

LOS INVITADOS PODRÁN PRESENTAR LAS MANIFESTACIONES DE SUS PROPUESTAS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.1 Y 2.2 EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO LOS FORMATOS MENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONFORMARSE POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 2.1 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS", PUNTO 2.2. "REQUISITOS TÉCNICOS" Y EN ATENCIÓN A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTABLECERSE EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO FIJO HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL IVA DESGLOSADO, DE ACUERDO AL **ANEXO 4**.

LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

### **3.1.- PROPOSICIONES DOCUMENTALES POR ESCRITO.**

LOS INVITADOS PRESENTARÁN UN SOLO SOBRE CERRADO.

EL SOBRE CERRADO CONTENDRÁ LA PROPUESTA PREVISTA EN LOS PUNTOS 2.1 Y 2.2. EN SU CASO, CONTENDRÁ TAMBIÉN LO PREVISTO EN EL PUNTO 2.1.6, SIENDO ESTE ÚLTIMO OPCIONAL **PERO** DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EN FORMA CONJUNTA SERÁ OBLIGATORIO. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.3

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO 4** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

### **4.- GARANTÍA**

#### **A) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❑ INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- ❑ REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- ❑ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- ❑ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- ❑ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- ❑ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
  - “ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA CONVOCANTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O



- CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE
  - PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”
  - “ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.”
  - QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

#### **B) ENTREGA DE LA GARANTÍA**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CITADAS ANTERIORMENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO RESPECTIVO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

PARA LIBERAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### **5.- FECHAS DE EVENTOS**

##### **5.1 JUNTA DE ACLARACIONES (ES OPTATIVA LA PRESENCIA DEL INVITADO).**

**EL 14 DE JUNIO DE 2011**, A LAS 10:00 HORAS SE CELEBRARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL INTERIOR DEL HOTEL RESTAURANTE LA MANSIÓN DEL QUIJOTE EN EL SALON LA MANCHA UBICADO EN KM 2.5 DE LA CARRETERA MOLINO DE FLORES, XOCOTLAN MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS LAS PERSONAS QUE HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE TODOS AQUELLOS PUNTOS QUE LE GENERAN DUDAS. DE PREFERENCIA DEBERÁN ANOTAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION AL QUE HACE REFERENCIA SU DUDA O CUESTIONAMIENTO. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA SOLICITUD DE ACLARACIONES MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE LOS CORREOS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN [lgarrido@colpos.mx](mailto:lgarrido@colpos.mx), [bmorales@colpos.mx](mailto:bmorales@colpos.mx) y [compras@colpos.mx](mailto:compras@colpos.mx)

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. DICHO ESCRITO **NECESARIAMENTE** DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

PARA PRESENTAR SUS PREGUNTAS, PREFERENTEMENTE DEBERÁN HACERLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO. ÚNICAMENTE SERÁN TOMADAS EN CUENTA LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN HASTA VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SERÁN DIRIGIDAS A EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CON EL DOMICILIO CITADO ANTERIORMENTE.

EN ESTE ACTO LA CONVOCANTE PRESENTARÁ LAS MUESTRAS PARA QUE SEAN REVISADAS POR LOS INVITADOS, DICHAS MUESTRAS NO PODRAN SALIR DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A JUICIO DE LA CONVOCANTE, PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS.

PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES LAS PERSONAS QUE NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO CON LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR CON COMENTARIOS U OPINIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

#### **5.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL **20 DE JUNIO DE 2011**, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL INTERIOR DEL HOTEL RESTAURANTE LA MANSIÓN DEL QUIJOTE EN EL SALON LA MANCHA UBICADO EN KM 2.5 DE LA CARRETERA MOLINO DE FLORES, XOCOTLAN MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL INVITADO PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY” MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN. ASIMISMO ENTREGARÁ JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE HABER PRESENTADO DICHO ESCRITO EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL MISMO AL INICIO DE SU PROPUESTA; LA FALTA DE DICHA COPIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ REALIZARSE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN INVITADO NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

### **5.3.- MUESTRAS.**

LAS MUESTRAS QUE PRESENTEN LOS INVITADOS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA CONVOCANTE EN UN HORARIO DE 09: A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y HASTA 3 DÍAS ANTES DEL ACTO DE FALLO.

### **5.4.- FALLO DE INVITACION.**

EL **24 DE JUNIO DE 2011, A LAS 14:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACION. EL ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL INTERIOR DEL HOTEL RESTAURANTE LA MANSIÓN DEL QUIJOTE EN EL SALON LA MANCHA UBICADO EN KM 2.5 DE LA CARRETERA MOLINO DE FLORES, XOCOTLAN MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

### **6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS INVITADOS (UN SOLO SOBRE POR INVITADO). SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN PAPEL, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL, AL ACTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE:

PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE REVISARÁN DE FORMA CUANTITATIVA (EN GENERAL) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORMADAS POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, PARA PROSEGUIR A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

DE ENTRE LOS INVITADOS QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, SI ASISTIERA ALGUNO, PARA QUE JUNTO CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRIQUEN LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN PAPEL, SE RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.3,2.4 Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.7 Y, ADICIONALMENTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS.

## **6.2.- FALLO DE LA INVITACION.**

LOS DATOS DEL GANADOR, EN SU CASO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO, EN JUNTA PÚBLICA, Y EN COMPRANET EL DÍA DEL FALLO. LOS DATOS DEL GANADOR, EN SU CASO, QUEDARÁN ESTABLECIDOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PODRÁ SER ENTREGADA A LOS INVITADOS QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO.

A LOS INVITADOS QUE NO HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO Y QUE HUBIERAN PROPORCIONADO ALGUNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, SE LES ENVIARÁ POR ESA VÍA UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

## **7.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **7.1.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS EN ESTA INVITACION.**

### **7.2.- PAGO.**

LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVIO FALLO ADJUDICANDO EL CONTRATO RESPECTIVO, DICHO PAGO SE REALIZARA EN APEGO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS POR LO QUE EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, SE PAGARA CONTRA PREVIA RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SE HARÁN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN “LA LEY”, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LAS FACTURAS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A EL PROVEEDOR PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

EL PAGO LO EFECTUARÁ LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR ÉL PAGO SE REALIZARA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" PREVIA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y A SATISFACCION DE LOS USUARIOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

#### **7.3.- PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.**

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION.

#### **7.4.- VIGENCIA DE PRECIOS.**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS E INCONDICIONADOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

#### **7.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CUBRIR LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN DESGLOSADOS EN LAS FACTURAS.

#### **8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION Y CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

### **8.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LOS REQUISITOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE SON LOS ESPECIFICADOS PARA LOS PUNTOS: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, EN SU CASO EL 2.1.7.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

- A. COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- B. CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDAN A LAS ESTABLECIDAS EN **EL ANEXO 1: “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS Y VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LA CALIDAD QUE REQUIERE LA CONVOCANTE.
- D. VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.
- E. ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS PRESENTADOS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.

### **8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS INVITADOS A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INVITADO QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO EN LA ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS COMO MIPYMES Y QUE ASÍ LO HAYA MANIFESTADO DE ACUERDO AL PUNTO 2.1.6 DE ESTA CONVOCATORIA; SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN ESTE CASO EN PRIMER TÉRMINO A LA MICRO EMPRESA, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LA PEQUEÑA EMPRESA Y, EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN

UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA INVITADO EMPATADO; ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL INVITADO GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS INVITADOS QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

#### **9.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.**

EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, SERÁ QUIEN MANIFIESTE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO UNA VEZ QUE EL INVITADO A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES OFERTADAS Y EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

#### **10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.**

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS INVITADOS QUE LO SOLICITEN UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE. EN ESTE CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, CONTANDO LOS INVITADOS CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE DICHS TÉRMINOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS; AGOTADOS DICHS PLAZOS Y TÉRMINOS, LA CONVOCANTE PODRÁ DESTRUIRLAS.

##### **10.1.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- INCUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION Y SUS ANEXOS SIEMPRE Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LAS CONVOCATORIA A LA INVITACION; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLENIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI ALGÚN INVITADO PRESENTA SU PROPUESTA EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS.
- SI SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA INCOMPLETAS.

#### **10.2.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

LA INVITACION SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 PÁRRAFO PRIMERO DE “LA LEY” Y 58 DE SU REGLAMENTO.

- SI NADIE PARTICIPA EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- CUANDO NO SE PRESENTEN AL MENOS TRES PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ACUERDO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES O,
- LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

#### **10.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA.**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “LA LEY” CUANDO:

- SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES; O
- QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA INSTITUCIÓN.

#### **11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.**

**11.1.- FIRMA DEL CONTRATO** (PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ANEXA MODELO DE CONTRATO EN EL **ANEXO 7** EL CUAL SE AJUSTARÁ A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN UNA VEZ ADJUDICADO EL MISMO).



EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSCRIBIR EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCANTE A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO:

PARA PERSONA FÍSICAS, ES NECESARIO:

- 1) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- 2) ACTA DE NACIMIENTO
- 3) CURP
- 4) CREDENCIAL DE ELECTOR
- 5) RFC EN EL CUAL SE APRECIE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE
- 6) ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA EN EL QUE SE APRECIE LA CLABE INTERBANCARIA Y EL BANCO
- 7) OFICIO FIRMADO, EN EL CUAL SE MENCIONEN LOS DATOS NECESARIOS PARA CONTACTO: TELÉFONO OFICINA, EXT. CELULAR, E-MAIL, NOMBRE DEL CONTACTO, CARGO, ETC.

PARA PERSONA MORALES, ES NECESARIO:

- 1) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- 2) ACTA CONSTITUTIVA
- 3) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 4) CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 5) RFC, EN EL CUAL SE APRECIE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE
- 6) ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE SE APRECIE LA CLABE INTEBANCARIA Y EL BANCO
- 7) OFICIO FIRMADO, EN EL CUAL SE MENCIONEN LOS DATOS NECESARIOS PARA CONTACTO: TELÉFONO OFICINA, EXT. CELULAR, E-MAIL, NOMBRE DEL CONTACTO, CARGO, ETC.

*EL CONCURSANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE QUE DISPONGA DE LOS PODERES NECESARIOS, **UNA VEZ INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RABAGO, CAMPUS MONTECILLO, COLONIA MONTECILLO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56230, EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO.***

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. PARA LO ANTERIOR, SOLICITARÁ AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DOCUMENTO ACTUALIZADO DONDE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN

DE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PAGINA [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) , EN LA OPCION "MI PORTAL", ACLARANDO QUE EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE SE ESTABLECERÁ COMO CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCANTE, EL SIGUIENTE [compras@colpos.mx](mailto:compras@colpos.mx)

LO ANTERIOR SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2010 QUE PARA EL EFECTO SE ADJUNTA COMO **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PERSONA GANADORA NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN A LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN CASO DE REQUERÍRSELE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOSOS INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO QUE RESULTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## **12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54, 54 BIS Y 55 BIS, PRIMER PÁRRAFO, DE "LA LEY" Y ARTÍCULOS 98, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O EFECTUAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO EN CUALQUIER MOMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PARTICIPANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARGEN DEL 10% DE LA PUNTUACIÓN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ADJUDICADA.

**LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:**

- a) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- b) POR NEGARSE A REPONER LO RECHAZADO POR LA CONVOCANTE.
- c) POR NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRAVENIR LA CESIÓN DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4 Y 7.2. DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION.
- d) POR PRESENTAR UNA FIANZA APÓCRIFA.
- e) POR NEGAR A LA CONVOCANTE O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES.
- f) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO.
- g) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- h) SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.1.2 DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
- i) CUANDO EL IMPORTE DE LAS PENALIZACIONES REBASEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE AL PROVEEDOR, CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN.

ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE DEBERÁ LIQUIDAR, EN SU CASO, AL PROVEEDOR LOS BIENES QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS MISMA, CONFORME AL CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE

CON EL CONTRATO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL PUNTO 7.3 Y **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION.

### **13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.**

LAS QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN.

#### **13.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

EL CONTRATO PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”, ASÍ COMO POR DIFERIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY” Y 98 DE SU REGLAMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SERÁN:

CUANDO OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE CASO FORTUITO, EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CONVOCANTE LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO LO REALICE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO. ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA EN ESCRITO DIRIGIDO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ADMINISTRA EL CONTRATO, EL CUAL DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR DICHA PRÓRROGA ESTABLECIENDO LAS RAZONES PARA ELLO Y SEÑALANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ MODIFICARSE EL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE.

#### **14.- INCONFORMIDADES.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE “LA LEY”, LAS PERSONAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS DE “LA LEY” DE REFERENCIA.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O A TRAVÉS DE COMPRANET MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (**ANEXO 6**), DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL INVITADO EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## **15.- CONTROVERSIA Y SANCIONES.**

### **15.1.- CONTROVERSIA.**

LAS CONTROVERSIA QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA INVITACION SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN “LA LEY”, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

### **15.2 SANCIONES.**

#### ***PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES***

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”, Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. SE LE APLICARÁ EL 1.5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL PRECIO CORRESPONDIENTE AL ENTREGABLE RESPECTIVO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE OBLIGACIÓN:

*LA DE CUMPLIR CON LOS ENTREGABLES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y DESCRITOS EN EL **NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.2** DE ESTA CONVOCATORIA.*

EN NINGÚN CASO, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS PENALIZACIONES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO OFERTADO ANTES DEL I.V.A.

PARA EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL COMPRADOR DESIGNADO, INFORMARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL CÁLCULO DE LA PENA CORRESPONDIENTE INDICANDO EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO ASÍ COMO LA BASE PARA SU CÁLCULO Y EL MONTO DE LA PENA A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 100 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR), O BIEN, EN EFECTIVO EN LA TESORERIA DE LA CONVOCANTE, QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SEA DESCONTADO DEL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO ÉSTE SE DÉ POR RESCINDIDO.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA AL CONCURSO, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTA INVITACION NO HABRÁ LUGAR PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS.

#### **16.- LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.**

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y NO CUBRA LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES O BIEN CUANDO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO; PARA LO CUAL FORMULARÁN LA LIQUIDACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1º FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 93 DE “LA LEY” FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA PARTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSIDERANDO UN 100% DE LA FIANZA POR CADA INCUMPLIMIENTO.

#### **17.- TRANSPARENCIA**

**NOTA 1:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**NOTA 2:** EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 11** QUE APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION ES OPCIONAL; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA EL COLPOS EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 7 DE JUNIO DEL 2011**

**18.- RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	"TÉRMINOS DE REFERENCIA" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN SOLICITADO
<b>ANEXO 1.2</b>	"ENTREGABLES"
<b>ANEXO 2</b>	"ESCRITO DE FACULTADES DEL INVITADO O DE SU REPRESENTANTE"
<b>ANEXO 3</b>	"CARTA DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 Y 60 DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3ª FRACCIÓN VI, INCISO E) DE SU REGLAMENTO"
<b>ANEXO 4</b>	"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"
<b>ANEXO 5</b>	"FORMATO DE MANIFESTACIÓN RESPECTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"
<b>ANEXO 6</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO 7</b>	"MODELO DE CONTRATO"
<b>ANEXO 8</b>	GASTOS NO RECUPERABLES
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>ANEXO 10</b>	"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)" <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO 11</b>	"FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO"

**ANEXO 1**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>1 ER SEM</b>	<b>2 DO SEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
1	BATA BEIGE PARA CABALLERO	2	2	PZA	4
2	BATA BEIGE PARA DAMA	96	89	PZA	185
3	BATA BLANCA PARA CABALLERO 80% ALGODÓN	66	68	PZA	134
4	BATA BLANCA PARA DAMA 80% ALGODON	24	24	PZA	48
5	BATA ROSA PASTEL PARA DAMA	32	32	PZA	64
6	BATA GRIS PARA DAMA	8	8	PZA	16
7	BATA GRIS PARA CABALLERO	11	11	PZA	22
8	BATA BLANCA PARA DAMA	24	24	PZA	48
9	BATA BLANCA PARA CABALLERO 100% ALGODÓN	25	25	PZA	50
10	BATA AZUL MARINO PARA CABALLERO 80% POLIESTER	6	6	PZA	12
11	CAMISA BLANCA DE VESTIR	6	6	PZA	12
12	CAMISOLA BEIGE PARA DAMA	27	27	PZA	54
13	CAMISOLA BEIGE PARA CABALLERO 100% ALGODÓN	471	484	PZA	955
14	CAMISOLA GRIS PARA CABALLERO	79	79	PZA	158
15	CAMISOLA AZUL PARA CABALLERO	41	41	PZA	82
16	FILIPINA BLANCA 80% POLIESTER Y 20% ALGODÓN	2	2	PZA	4
17	OVEROL BEIGE CON BOLSAS	153	204	PZA	357
18	OVEROL BLANCO PARA APICULTOR CON RESORTE EN PUÑOS Y TOBILLOS CON BOLSAS	10	10	PZA	20
19	OVEROL GRIS CON BOLSAS 100% ALGODÓN	28	28	PZA	56
20	OVEROL AZUL MARINO PARA CABALLERO CON BOLSAS 100% ALGODON	35	36	PZA	71
21	OVEROL AZUL MARINO PARA CABALLERO TEXTURA 80%	12	12	PZA	24
22	PANTALON BEIGE PARA CABALLERO	518	539	PZA	1057
23	PANTALON BEIGE PARA DAMA 100% ALGODÓN	26	26	PZA	52
24	PANTALON BLANCO PARA DAMA 80% POLIESTER	2	2	PZA	4
25	PANTALON GRIS PARA CABALLERO	79	83	PZA	162
26	PANTALON NEGRO PARA CABALLERO	6	6	PZA	12
27	PANTALON AZUL PARA CABALLERO 80% ALGODÓN	40	43	PZA	83
28	CHAMARRA DE NYLON AFELPADA	110	29	PZA	139
29	MAQUINOF	76		PZA	76
30	CHAPARRERAS	3		PZA	3
31	CINTURON CON BANDOLA	12		PZA	12
32	CINTURON PORTA HERRAMIENTA	13		PZA	13
33	CONCHAS AUDITIVAS PARA ELECTRICISTAS	9		PZA	9
34	CUBREBOCAS DESECHABLE	18300	18900	PZA	37200



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL N° 1/2011 PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCION PARA LOS TABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>1 ER SEM</b>	<b>2 DO SEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
35	EQUIPO DE HULE DE DOS PIEZAS	129		PZA	129
36	FAJA	232		PZA	232
37	GAFAS DE PROTECCION	302		PZA	302
38	LENTES DE PROTECCION	70		PZA	70
39	MANDIL DE CARNAZA CON BOLSA USO GENERAL	1		PZA	1
40	MASCARILLA PARA ELECTRICISTA	13		PZA	13
41	MANDIL DE HULE	9		PZA	9
42	MANDIL DE HULE PARA COCINERA	3	3	PZA	6
43	MANGA CON CAPUCHA	390		PZA	390
44	PUÑOS DE PLASTICO	61	63	PZA	124
45	VIDRIOS 12 SOMBRAS PARA SOLDAR	6		PZA	6
46	GUANTES DE PIEL ABORREGADOS	45	47	PAR	92
47	CARETA FACIAL TRANSPARENTE	8		PZA	8
48	BUFANDAS	53	56	PZA	109
49	GUANTES DE HULE ADEX	551	563	PAR	1114
50	GUANTES DE GAMUZA MANGA LARGA	5		PAR	5
51	CARTUCHOS WILSON MODELO 1000-11P	208	208	PZA	416
52	CARTUCHOS WILSON MODELO 43	140	142	PZA	282
53	CARTUCHOS WILSON MODELO 44	140	142	PZA	282
54	CACHUCHA TIPO BEISBOLISTA	31	31	PZA	62
55	FILTRO WILSON R-150	344	344	PZA	688
56	GORRA DE PIEL ABORREGADA	45	47	PZA	92
57	GUANTES DE GAMUZA	329	329	PAR	658
58	GUANTES PARA APICULTOR	8	8	PAR	16
59	GUANTES DE HULE USO INDUSTRIAL	34		PAR	34
60	SOMBRERO CON MALLA PARA APICULTOR	8	8	PZA	16
61	SOMBRERO DE PALMA	238	238	PZA	476

**ANEXO 2**

\_\_\_\_\_**(NOMBRE)**\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA EN LA **PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO 1 PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_

CLAVE CONTRIBUYENTE:	DEL	REGISTRO	FEDERAL	DE
DOMICILIO: _____				
COLONIA:	_____ DELEGACIÓN			O
MUNICIPIO: _____				
CÓDIGO FEDERATIVA:	POSTAL		_____ ENTIDAD	
TELEFONO: _____ FAX: _____				
_____				
NOMBRE	DEL	APODERADO	O	REPRESENTANTE:
_____				
CORREO ELECTRÓNICO: _____				
_____				
NÚM. DE ESCRITURA (S)	PÚBLICA (S)	EN LA (S)	QUE CONSTA SU ACTA	
CONSTITUTIVA: _____ FECHA (S): _____				
REFORMAS	O	MODIFICACIONES	AL	ACTA
CONSTITUTIVA: _____				
_____				
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA (S) MISMA (S): _____				
_____				
_____				
RELACIÓN	DE			ACCIONISTAS.-
_____				
_____				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA Ó ACTIVIDAD PREPONDERANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS):</b> _____				
_____				
_____				

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INVITADO: \_\_\_\_\_

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.-

ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ: \_\_\_\_\_

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
LUGAR Y FECHA**

**ANEXO 3**

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 3?, FRACCIÓN VI, INCISO E, DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A LA **PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO 1 PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN,**

**(PERSONA MORAL)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY" DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

**(PERSONA FÍSICA)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY" DE LA MATERIA ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

EL INVITADO  
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

## ANEXO 4

### PROPUESTA ECONÓMICA

**NOMBRE DEL  
INVITADO** \_\_\_\_\_

#### ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U	TOTAL
1					
2					
3					
		IVA			
		TOTAL			

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°1/2011 PARA LA ADQUISICION VESTUARIO.

## ANEXO 5

VIERNES 11 DE JUNIO DE 2010

DIARIO OFICIAL

(SEGUNDA SECCIÓN) 2

### RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010.

#### PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

##### I.2.1.15.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

I. POR CADA CONTRATO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL".

B) CONTAR CON LA CIECF.

C) INDICAR QUE LA OPINIÓN SE SOLICITA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

D) EL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, QUE EL RFC ESTÁ ACTIVO Y EL DOMICILIO FISCAL LOCALIZADO.

2. SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR EL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO DEL ISR E IETU Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR, IETU Y RETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS, ASÍ COMO PAGOS DEFINITIVOS DEL IVA Y DEL IEPS; DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN.

3. NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

4. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA REGLA I.2.1?.1.

5. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.

E) EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.11.

II. LA ALSC QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EMITIRÁ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INDICADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL SAT, PARA LOS EFECTOS DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

SECTOR PÚBLICO O DE "LA LEY" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE SE HUBIERA COMPROMETIDO A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR LOS CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE TENGAN A SU CARGO, SUPUESTO EN EL CUAL LA OPINIÓN SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

- III.** EN CASO DE DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE ESTA REGLA O DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DEL INCUMPLIMIENTO DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE EL INTERÉS FISCAL, LA ALSC MEDIANTE COMUNICADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SAT NOTIFICARÁ AL CONTRIBUYENTE LAS OMISIONES DETECTADAS Y ÉSTE CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA MANIFESTAR ANTE DICHA ALSC LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. LA AUTORIDAD FISCAL PROCEDERÁ A EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- A)** SI EL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRUEBA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O REALIZA LA ACLARACIÓN O PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES RESPECTIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN QUE LE HAYA NOTIFICADO LAS OMISIONES, UNA VEZ VALIDADO EL CUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD FISCAL, PODRÁ EMITIR OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PRESENTE REGLA.
  - B)** SI EL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, NO ATIENDE O NO ACLARA LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS O EN SU CASO SI DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE DETECTA LA PERSISTENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, LA AUTORIDAD FISCAL EMITIRÁ OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO, VENCIDO EL PLAZO DE 10 DÍAS QUE SE LE OTORGÓ.
  - C)** CUANDO EL CONTRIBUYENTE MANIFIESTE SU INTERÉS DE CELEBRAR CONVENIO PARA PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES FIRMES, CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA REGLA II.2.1.11., EMITIENDO LA OPINIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE ESTA REGLA.

LA OPINIÓN PREVISTA EN ESTA FRACCIÓN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN I DE ESTA REGLA, SE EMITE PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DEL SAT, Y NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CÁLCULO Y MONTOS DE CRÉDITOS O IMPUESTOS DECLARADOS O PAGADOS.

EL DOCUMENTO CON LA OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTA REGLA, TENDRÁ VIGENCIA DURANTE UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA REGLA, TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ENTRE OTROS, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I.** CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PAGAR A PLAZOS.
- II.** CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 DEL CFF.
- III.** CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.1.1., II.2.1.11.*





## ANEXO 8

### **GASTOS NO RECUPERABLES**

PARA EL CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP, LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁN SER RAZONABLES, ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL COLPOS INDISTINTAMENTE CUBRIRÁ LOS GASTOS COMPROBADOS CUYA CANTIDAD EN TOTAL NO EXCEDERÁ DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL COLPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD SUSPENDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LOS IMPORTES DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA.

EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL COLPOS; EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ, CUANDO PROCEDA; EN LA INTELIGENCIA QUE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ POR EL TIEMPO EN QUE DURE LA SUSPENSIÓN, LIMITÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO (LA CUAL SIEMPRE DEBE SER TEMPORAL, DE CORTA DURACIÓN, DE FORMA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE LOS PERÍODOS NO EXCEDERÁN DEL 15% DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE Y APROBADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELLO); PREVIO AVISO DE LA DEPENDENCIA GIRADO AL PROVEEDOR, SE DEBERÁ PRECISAR LA FECHA DE INICIO DE ÉSTA Y LA DE REANUDACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO LLEVAR A CABO EL CONVENIO RESPECTIVO, LIMITÁNDOSE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA CASO ESPECIFICO NO PROCEDA ALGUNO DE ELLOS.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA DEL PROVEEDOR Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUNADO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIESTRAMENTE CON EL CONTRATO, LIMITÁNDOSE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ESTOS GASTOS SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, EL COLPOS REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE

ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL COLPOS SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS.

A LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS NO RECUPERABLES, NO LE ES APLICABLE NINGÚN COSTO ADICIONAL.

## ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MÉXICO, DF., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE**  
**ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL**  
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO (3) NO. (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (6) , CUENTA CON (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (?)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	?3
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	?5
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 20% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE

TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 20% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: (11) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (OS) FABRICANTES(S) DE LOS VIENE QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) (12).

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INVITADO
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL INVITADO Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INVITADO.

**ANEXO 11**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE**

Nombre del proveedor (opcional) \_\_\_\_\_

Fecha de la evaluación \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Procedimiento : \_\_\_\_ L.P. Número \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
4	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5	Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6	Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la Secretaría de la Función Pública	
7	Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8	En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
?	El acceso al inmueble fue expedito	
10	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la licitación de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12	En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---



---

**LISTA DE REVISIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS.**

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 1/2011  
PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCION PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INVITADO: \_\_\_\_\_

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
<b>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
2.1.1	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL <b>ANEXO 2</b> DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.	
2.1.2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS TÉRMINOS DEL <b>ANEXO 3</b> DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
2.1.3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	
2.1.4	DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.	
2.1.5	DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	
2.1.6	FORMATO DENOMINADO <b>ANEXO 9</b> CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN.	
	CURICULUM DE LA EMPRESA CON UNA LISTA DE SUS PRINCIPALES CLIENTES	
	DECLARACION DE LA SITUACIÓN FISCAL, EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)	
	FOLIO EN TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA	



<b>2.1.7</b>	EN SU CASO, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>		
<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>		
<b>2.3</b>	<b><u>ANEXO 4</u></b>	
<b>OTROS</b>		
<b>2.4</b>	COPIA DEL <b>ANEXO 1</b> DE ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACION DEBIDAMENTE REQUISITADO EN CD (NO RE-ESCRIBIBLE), EN FORMATO WORD O EXCEL, EN FORMATO DE TEXTO, LIBRE DE VIRUS.	

**ENTREGA**

**RECIBE**

---

**PRESIDENTE DEL ACTO**